EL GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

CERTIFICA:

Que la **Dirección Técnica**, mediante la presentación de Estudio Previo determinó la necesidad de contar con los servicios de una Persona Natural (x) Jurídica () para realizar actividades relacionadas con el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS CONTRATOS A SU CARGO Y EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN".**

Que la Gerencia ha certificado que: (i) No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado (), o (ii) Existe personal de planta pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo ( ), o (iii) las actividades requieren de cierta experticia en una materia determinada de la que no dispone el personal de planta, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales (x) de apoyo a la gestión ( ).

Que acogiéndose a lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.4; ha recibido una única propuesta por parte de **JOHAN SEBASTIAN NOREÑA ARBOLEDA**, quien ha aportado la siguiente documentación e información exigida para demostrar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar:

REQUISITO	ACREDITACION
FORMACION ACADEMICA	Administrador de Empresas
EXPERIENCIA	Experiencia como mínimo de Un (1) año certificable, relacionada con el objeto a contratar

Que, una vez realizado el siguiente análisis respecto de las condiciones anteriores, se evidencia que las certificaciones allegadas por el proponente, se relacionan con el acompañamiento en trámites administrativos y revisión de documentos soporte de pago se actas parciales, por lo que se concluye que la Proponente está legalmente habilitada para desarrollar las actividades objeto de la respectiva contratación.

En constancia de lo se anterior se expide la presente la que hará parte de expediente electrónico.

Pereira, 23 de septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Gerente